



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 27 de Febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 194/2023

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 1046/2011, 170/2014 y 220/2015, las Res. Presidencia N° 1259/2015, 177/2020 y 1151/2021 y el TEA A-01-00002012-1/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencia N° 177/2020 se designó interinamente a Sebastián Alberto Donna en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía del Dr. Jorge A. Franza, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1151/2021 se concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a Sebastián Alberto Donna, desde el 30 de septiembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y se dispuso que hasta el día que obtuviera el alta médica debía presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Que en la cuarta y última junta médica se realizaron las evaluaciones de los especialistas los días 30/12/2022 y 05/01/2023 y se concluyó que el agente "se encuentra en condiciones de retomar la actividad laboral habitual. Sugerimos retomar tareas con horario reducido de 4 horas durante 60 días y nueva evaluación".

Que, mediante nota del 26 de enero de 2023, Sebastián Alberto Donna solicitó que se le conceda habilitación de fería para que se considerara la continuidad de la licencia por enfermedad de largo tratamiento por treinta días, hasta la realización de una nueva junta médica y la nulidad de la notificación de lo resuelto en la última junta médica.

Que, al fundamentar su petitorio, expresó que el 23 de enero del corriente solicitó poder acceder al informe realizado por la junta médica, de fecha 20 de enero de 2023, toda vez que la resolución no se condijo con el pedido realizado a la junta médica por parte de su médico tratante, el Dr. Mega, quien solicitó a la junta médica que "con el objeto de su exitosa reinserción laboral, considero en forma estricta que la misma debe cumplimentarse en un ámbito sin estrés, tal como la Biblioteca del Consejo de la Magistratura".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que la Dirección General de Factor Humano elaboró un informe sobre la situación de revista del agente e incorporó al TEA del Visto las constancias de las juntas médicas.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11765/2023. Allí, expuso en primer término que “habida cuenta de las opiniones del médico personal del agente y lo expresado en los informes elaborados por la Junta Médica, considerando los antecedentes y documentación aportada a las presentes actuaciones, reglamentación aplicable, esta Dirección General entiende que, si bien no se observan discordancias en los informes elaborados, en caso de que el órgano decisor así lo considere podrá solicitar la rectificación o ratificación de lo manifestado en el informe de la Junta Médica de fecha 5 de enero de 2023”, luego arguyó que “de culminar la designación como Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala 3 de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas – Vocalía del Dr. Franza, conforme Resolución de Presidencia N°177/2020, la decisión sobre el cambio de tareas propuesto quedará en cabeza del Ministerio Público Tutelar” y concluyó: “Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo requerido en estas actuaciones, esta Dirección General remite a sus efectos la opinión solicitada, para vuestra consideración, sin perjuicio de las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que consideren pertinentes a las circunstancias planteadas”.

Que entonces, el Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano opinó: “(i) existiendo el alta médica debidamente notificada de conformidad por informe de Junta Médica de fecha 05/01/2023, (ii) dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y (iii) petición de cese del interinato del referido agente (ver Sistea N° 1954-9/2023); éste Departamento entiende que la decisión y/o forma y/o modalidad del regreso a cubrir el puesto de servicio del agente Donna, como asimismo expedirse sobre el cambio de tareas propuesto debe quedar en cabeza del Ministerio Público Tutelar, ello sin perjuicio de las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que se consideren aplicables para el presente caso”.

Que, en otro orden de ideas, el Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge A. Franza, con la anuencia del Presidente de la Cámara de Apelaciones del fuero, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, solicitó el cese de la designación de Sebastián Alberto Donna dispuesta por Resolución de Presidencia N° 177/2020 y, en reemplazo, solicitó la continuidad de la designación interina de Analía Natalia Uttaro en el cargo que quedaría vacante.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por lo expuesto, atento el diagnóstico de la junta médica, los informes de la Dirección General de Factor Humano, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y habiéndose constatado que el agente se reincorporó a su puesto de trabajo, la presentación efectuada por Sebastián Alberto Donna ha devenido



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

abstracta y no corresponde expedirse al respecto. En tanto, corresponderá dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada mediante Resolución Presidencia N° 1151/2021, a partir del 1° de febrero de 2023, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que a su turno, de acuerdo a lo requerido por el Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge A. Franza, con la anuencia del Presidente de la Cámara de Apelaciones del fuero, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, corresponderá dejar sin efecto la designación de Sebastián Alberto Donna dispuesta por Resolución de Presidencia N° 177/2020, a partir del 1° de marzo del corriente y, establecer la continuidad del pase y designación interina de Analía Natalia Uttaro en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía del Dr. Jorge A. Franza en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a Sebastián Alberto Donna, Legajo N° 2089, mediante Resolución Presidencia N° 1151/2021, a partir del 1° de marzo de 2023, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Dejar sin efecto la designación de Sebastián Alberto Donna, Legajo N° 2089, en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía del Dr. Jorge A. Franza, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, dispuesta por Resolución de Presidencia N° 177/2020, a partir del 1° de marzo del corriente.

Art. 3°: Establecer la continuidad del pase y designación interina de Analía Natalia Uttaro, Legajo N° 1221, en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía del Dr. Jorge A. Franza en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 194/2023